



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 –WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA**

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Groelfi Lozano

Demandado: Medimás E.P.S S.A y otros

Radicación Nro.76-111-31-03-003-2019-00034-00

En la fecha y siendo las siete de la mañana (7:00 a.m) se fija AVISO para dar traslado a la parte demandante de las excepciones de fondo o mérito propuestas por los demandados y llamados en garantía¹ dentro del proceso de la referencia, por el término de cinco (5) días, atendiendo lo dispuesto en el artículo 370 Código General del Proceso, para que pidan, si a ello hubiere lugar, las pruebas sobre los hechos en que se fundan. Se fija en lista según el artículo 110 *ibidem*, el día 27 de julio de 2021.

Compartimos acceso integral al expediente a fin de que puedan visualizar los escritos de los cuales se les está corriendo traslado:  [76111310300320190003400](#)

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
SECRETARIA

¹Lo anterior a efectos de atender lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, que declaró exequible de manera condicionada el parágrafo del artículo 9° del Decreto 806 de 2020.